



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 227/24
Sujeto Obligado:	Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Con fecha veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, se remitió a través de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio CADH/UT/074/2024, signado por la licenciada Carolina Valentín Contreras, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha cinco de agosto del dos mil veinticuatro; -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio CADH/UT/074/2024, signado por la licenciada Carolina Valentín Contreras, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 36, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha cinco de agosto del dos mil veinticuatro; feneció el veintidós de agosto del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio CADH/UT/074/2024, signado por la licenciada Carolina Valentín Contreras, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su



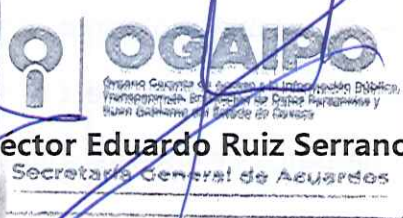
derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

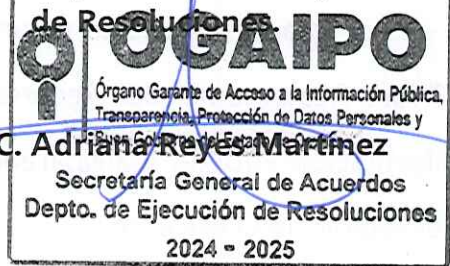


C. Hector Eduardo Ruiz Serrano

Secretario General de Acuerdos

HERS / jbch

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



C. Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones

2024 - 2025



DERECHOS HUMANOS

COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

OFICIO CADH/UT/074/2024

Asunto: Se informa cumplimiento a Resolución
Derivado del expediente RRA-227/24
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 19 de agosto de 2024.

Lic. Héctor Eduardo Ruíz Serrano
Secretario General de Acuerdos
De la OGAIPO
PRESENTE

At'n: Claudia de la Cruz Juárez Ríos
Actuaria Adscrita a la Secretaría General
De Acuerdos del OGAIPO.

Por este medio me permito saludarles y a su vez hacer referencia a su oficio número OGAIPO/SGA/0633/2024, de fecha 8 de agosto de 2024, mediante el cual notifica a este Sujeto Obligado el acuerdo dictado en el expediente 227/24 relativo al Recurso de Revisión RRA, y en cumplimiento al mismo, así como a la resolución recaída en el recurso en mención y estando dentro del plazo concedido, les informo que se ha emitido la respuesta la solicitud de información con número de folio 201184424000012 en los términos ordenados, a través del oficio CADH/UT/069/2024.

Con base en lo anterior y a efecto de que, en el ámbito de su debida competencia, tenga a bien notificar la citada respuesta a la solicitante, anexo al presente el oficio en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Licda. Carolina Valentín Contreras
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Coordinación para la Atención de los
Derechos Humanos.



C.c.p. Expediente.
CVC/phj.

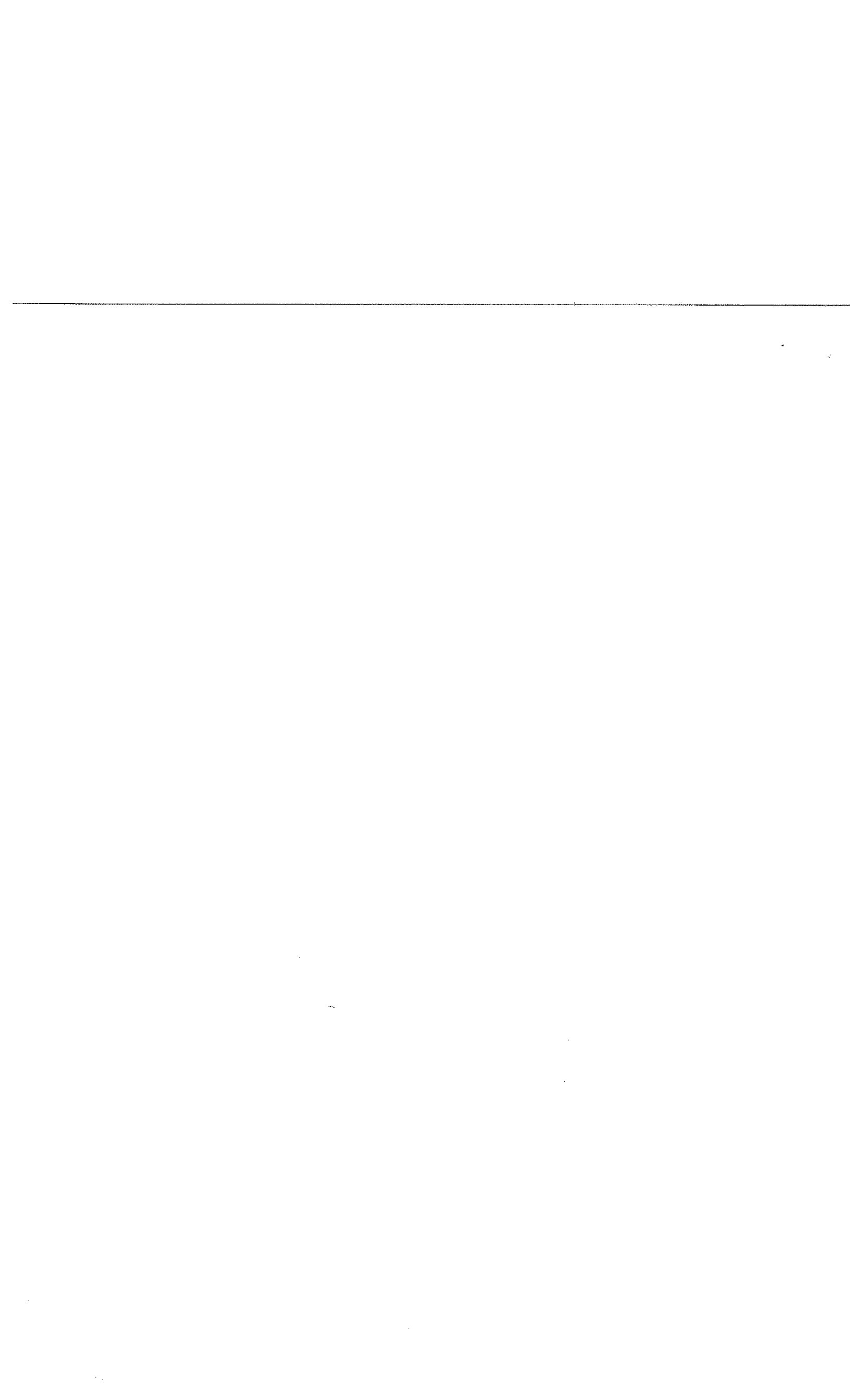
Calle Corpus Cristi 104, Colonia El Arenal, Agencia de Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

C.P. 68126

9515149595

coordinaciondh.oax@gmail.com







DERECHOS HUMANOS

COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

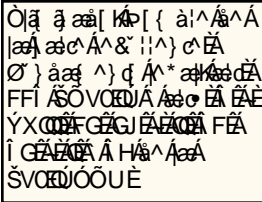
Oficio: CADH/UT/069/2024

Folio: 201184424000012

Número de Expediente: RRA 227/24

Asunto: Se da cumplimiento a resolución.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 16 de agosto de 2024.



PRESENTE

En atención a la resolución del expediente RRA 227/24, dictado por parte del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, derivada de la solicitud de información con número de folio 201184424000012, mediante la cual resuelve se revoque la respuesta del sujeto obligado a efecto de que agote el procedimiento establecido en los artículos 126 y 127 de la LTAIPBGO y realice una búsqueda exhaustiva en las áreas competentes en las que no podrá exceptuar la Coordinación, la Unidad Jurídica y al Departamento de Atención y Seguimiento de Recomendaciones y en su caso, haga entrega a la parte recurrente de la información referente a: si ha recibido alguna recomendación por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca o bien algún otro órgano garante de derechos humanos nacional o internacional; debiendo pronunciarse respecto a las recomendaciones emitidas a todas las autoridades y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado, así como las propias; en caso afirmativo señale el seguimiento que se le ha dado dichas recomendaciones. Lo anterior, en lo que respecta al año 2023, a partir de la fecha en que fue realizada la solicitud de información; al respecto y con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se da cumplimiento a la resolución y se emite la siguiente respuesta:

1. Si ha recibido alguna recomendación por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca o bien algún otro órgano garante de derechos humanos nacional o internacional.

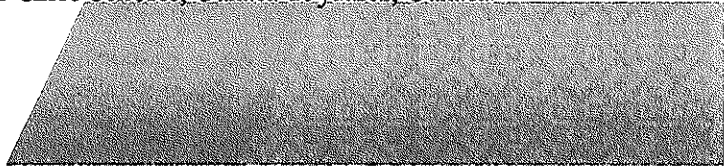
De la revisión de los archivos que obran en los departamentos de esta Coordinación se le informa que del periodo comprendido del 11 de abril del 2023 al 11 de abril del 2024, no se recibió alguna recomendación en la que se vincule como autoridad recomendada a la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) o algún otro

Calle Corpus Cristi 104, Colonia El Arenal, Agencia de Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

C.P. 68126

9515149595

coordinaciondh.oax@gmail.com





DERECHOS HUMANOS

COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

organismo protector de derechos humanos nacional o internacional, por lo tanto no se cuenta con alguna acción ejercida para dar cumplimiento a la misma, información que se encuentra reportada y consultable en la Plataforma Nacional de Transparencia, Apartado Recomendaciones de Derechos Humanos, relativo al artículo 70, fracciones XXXV-A y XXXV-B de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ejercicios 2023 y 2024.

2. Debiendo pronunciarse respecto a las recomendaciones emitidas a todas las autoridades y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado, así como las propias; en caso afirmativo señale el seguimiento que se le ha dado dichas recomendaciones. Lo anterior, en lo que respecta al año 2023, a partir de la fecha en que fue realizada la solicitud de información.

En atención a la segunda parte de la resolución, se informa que, en cuanto a las recomendaciones emitidas a todas las autoridades y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado y del periodo comprendido del 11 de abril del 2023 al 11 de abril del 2024, en esta Coordinación se recibieron las siguientes:

Recomendación	Organismo emisor	Fecha de emisión	Fecha de notificación a la CADH	Autoridades a las que fue dirigida	Seguimiento que se le ha brindado
RECOMENDACIÓN GENERAL 48/2023, SOBRE LA REGULACIÓN LEGISLATIVA QUE RESTRINGE O IMPIDE QUE LAS PERSONAS CON VIH O SIDA CONTRAIGAN MATRIMONIO, LO QUE VULNERA SUS DERECHOS HUMANOS A FORMAR UNA FAMILIA, A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, AL LIBRE DESARROLLO, DE LA PERSONALIDAD Y AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON RESPECTO AL DERECHO DE LA SALUD.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	05/04/2023	22/05/2023	Señores y Señoras Gobernadores y Gobernadoras de los Estados de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa, así como Titulares de las Mesas Directivas de esos Congresos Locales.	Se ha convocado a reuniones de seguimiento y evaluación a las instancias involucradas en el cumplimiento de la Recomendación. Se ha solicitado a las dependencias y órganos involucrados la información necesaria para la contestación e informes correspondientes al organismo nacional de derechos humanos.
RECOMENDACIÓN ORDINARIA 48/2023, SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA VIDA, AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	31/03/2023	4/08/2023	Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del	Se ha convocado a reuniones de seguimiento y evaluación a las instancias involucradas en el

Calle Corpus Cristi 104, Colonia El Arenal, Agencia de Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

C.P. 68126

9515149595

coordinaciondh.oax@gmail.com





DERECHOS HUMANOS

COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

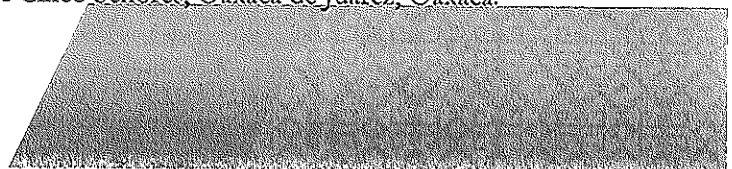
NIÑEZ Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA, EN AGRAVIO DE V1, NIÑA EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN INTERNACIONAL, QUE FUE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN JUNTO CON SUS FAMILIARES QV Y V2, DE NACIONALIDAD GUATEMALTECA RESGUARDADAS EN EL CENTRO DE ASISTENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA".				Estado De Oaxaca.	cumplimiento de la Recomendación. Se ha solicitado a las dependencias y órganos involucrados la información necesaria para la contestación e informes correspondientes al organismo nacional de derechos humanos.
RECOMENDACIÓN 02/2023, EXP. DDHPO/0835/(01)/OAX/2023, SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA IDENTIDAD, A LA PROPIEDAD Y AL BUEN GOBIERNO, EN AGRAVIO DE LOS CIUDADANOS CALEB, ASHMAR Y HERBÉ DE APELLIDOS GÓMEZ CONZATTI Y MARTÍNEZ, ASÍ COMO DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, POR ACTOS Y OMISIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.	10/07/2023	08/08/2023	Director General del Registro Civil de Oaxaca, Director General del Instituto de la Función Registral para el Estado de Oaxaca y Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.	Se ha convocado a reuniones de seguimiento y evaluación a las instancias involucradas en el cumplimiento de la Recomendación. Se ha solicitado a las dependencias y órganos involucrados la información necesaria para la contestación e informes correspondientes al organismo estatal de derechos humanos.
RECOMENDACIÓN 08/2023; SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS. DERECHO A NO SER DESPLAZADO (DERECHO A LA LIBERTAD DE CIRCULACIÓN O LIBERTAD DE TRÁNSITO O RESIDENCIA; DERECHO A LA SALUD; DERECHO A LA	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.	19/10/2023	26/10/2023	Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación Pública de	Se ha convocado a reuniones de seguimiento y evaluación a las instancias involucradas en el cumplimiento de la Recomendación. Se ha solicitado a las dependencias y órganos involucrados la información

Calle Corpus Cristi 104, Colonia El Arenal, Agencia de Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

C.P. 68126

9515149595

coordinaciondh.oax@gmail.com





DERECHOS HUMANOS

COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

INTEGRIDAD PERSONAL; DERECHO A LA PROPIEDAD; DERECHO A LA EDUCACIÓN; DERECHO AL TRABAJO. DERECHO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA; DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA) POR ACTOS Y OMISIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MAZATLÁN MIXE, OAXACA, DE LA SEGO, DE LA SSYPC, DEL IEEPO, DE LA SSO, DE LA FGEO, DEL DIF.				Oaxaca, Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, Fiscalía General del Estado de Oaxaca y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.	necesaria para la contestación e informes correspondientes al organismo estatal de derechos humanos.
RECOMENDACIÓN GENERAL 01/2022, "SOBRE LA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL DEBIDO PROCESO Y A LA LEGALIDAD EN RELACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN SEPAROS CÁRCELES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA".	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	25/11/2022	27/09/2023	A los 570 Municipios del Estado de Oaxaca y en vía de colaboración a la Secretaría de Gobierno, Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública y a la Coordinación General de Protección Civil.	Se ha convocado a reuniones de seguimiento y evaluación a las instancias involucradas en el cumplimiento de la Recomendación. Se ha solicitado a las dependencias y órganos involucrados la información necesaria para la contestación e informes correspondientes al organismo estatal de derechos humanos.

El periodo de búsqueda tiene su sustento legal en el Criterio de Interpretación para Sujetos Obligados emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mediante acuerdo ACT- PUB/11/09/2019.06.

No omito mencionar que, todas las Recomendaciones emitidas por los Organismos Protectores de Derechos Humanos Nacionales que cuentan con facultades para emitir las mismas, pueden ser consultadas en sus portales oficiales de internet en su versión pública en los siguientes links:

Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
<https://www.cndh.org.mx/tipo/1/recomendacion>

Calle Corpus Cristi 104, Colonia El Arenal, Agencia de Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

C.P. 68126

9515149595

coordinaciondh.oax@gmail.com





DERECHOS HUMANOS

COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
<https://www.derechoshumanosoaxaca.org/recomendacionesdh>

Lo que se informa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6°, inciso A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LICDA. CAROLINA VALENTÍN CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DE LA COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

C. c. p.- Archivo
CVC/phj

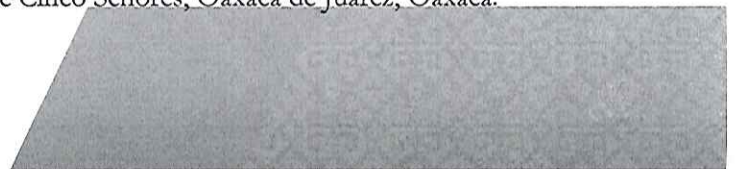


Calle Corpus Cristi 104, Colonia El Arenal, Agencia de Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

C.P. 68126

9515149595

coordinaciondh.oax@gmail.com



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 354

LECTURE 1

LECTURE 2

LECTURE 3